



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 916 -2023-UNFV

San Miguel, 30 de noviembre de 2023

Visto, el expediente con NT 069028, el cual contiene el Oficio N° 117-2023-SA-FE-UNFV con fecha 09.11.2023, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 188-2023-SA-FE-UNFV de fecha 09.11.2023, que autoriza la matrícula, programación e impresión de las actas definitivas de cuatro (04) asignaturas, a favor de doña **SUSANA MILAGROS CÁCERES CHÁVEZ**, alumna del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Especialidad Inglés, para llevar asignaturas en otra especialidad, Idiomas: Inglés de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al semestre académico 2023-II; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico";**

Que, mediante la Resolución Decanal N° 188-2023-SA-FE-UNFV de fecha 09.11.2023, la Facultad de Educación, en el Artículo Primero autoriza la matrícula de la estudiante **SUSANA MILAGROS CÁCERES CHÁVEZ**, con código N° 2014710929, de la especialidad: Inglés (EX CUDED), para llevar cuatro (04) asignaturas, en otra especialidad: Idiomas: Inglés, Pre Grado, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, de la referida Facultad, en el Semestre Académico 2023-II; asimismo, en su Artículo Segundo autoriza la programación e impresión de las actas definitivas de las referidas asignaturas con menos de ocho (08) alumnos, a favor de la alumna en mención de la citada Facultad;

Que, mediante Oficio N° 4579-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 708-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.11.2023, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, se procedió a verificar la programación de asignaturas del periodo académico 2023-2, remitida por la referida Facultad, encontrando que las asignaturas citadas en la resolución decanal se encuentran programadas en el periodo académico 2023-2 de la Especialidad de Idioma: Inglés; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutivo respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 708-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4579-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 21 y 23.11.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5307-2023-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 916 -2023-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 188-2023-SA-FE-UNFV de fecha 09.11.2023; consecuentemente, autorizar la programación y matrícula con menos de ocho (08) alumnos, de las siguientes asignaturas que se mencionan a continuación, a favor de doña **SUSANA MILAGROS CÁCERES CHÁVEZ**, alumna de la Especialidad: Inglés del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED), para llevar dichas asignaturas en otra especialidad, idiomas: Inglés en la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 2019 EX CUDED – ESPECIALIDAD: INGLÉS					PLAN DE ESTUDIOS 2019 ESPECIALIDAD IDIOMAS: INGLÉS				
N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO	CICLO	CODIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO	CICLO	SEMESTRE ACADEMICO
01	102981	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	03	IV	102981	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	03	IV	2023-II
02	102982	ADQUISICIÓN DE LENGUA MATERNA Y SEGUNDA LENGUA	03	IV	102982	ADQUISICIÓN DE LENGUA MATERNA Y SEGUNDA LENGUA	03	IV	2023-II
03	102983	GRAMÁTICA INGLESA I	02	IV	102983	GRAMÁTICA INGLESA I	02	IV	2023-II
04	101987	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO.	01	IV	101987	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO.	03	IV	2023-II

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento de las Pre Actas y Actas Definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho alumnos, para el periodo académico 2023-II, a favor de doña **SUSANA MILAGROS CÁCERES CHÁVEZ**.

**ARTICULO TERCERO.** - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 069028  
ARR